**EDI**

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 18-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2020-00155 (UMH/EJECUTIVO), con solicitud de librar mandamiento por las costas. Sírvase proveer.

 

**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 18-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00185 (DIVORCIO), para efectos de continuar el trámite procesal, toda vez que la demandada se notificó a través correo electrónico de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 14-04-23

- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 18-04-23.

- El término de 20 días de traslado inició el 19-04-23 y finalizó el 17-05-23.

Indicando que la parte pasiva, dentro del término interpuso recurso de reposición en contra del auto admisorio, del cual se corrió el respectivo traslado y se contestó la demanda en término. Sírvase proveer.

 

**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 18-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00082 (UMH), para efectos de continuar el trámite procesal, toda vez que el curador ad litem se notificó a través correo electrónico de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 13-02-23

- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 15-02-23.

- El término de 20 días de traslado inició el 16-02-23 y finalizó el 15-03-23. Con contestación de la demanda dentro del término. Sírvase proveer.

 

**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**MIREYITA**

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 18-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00354 (UMH), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 16-05-23, y dentro de los mismos se allegó memorial subsanatorio. Sírvase proveer.

 

**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 18-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00351 (ADJUDICACION APOYOS), ingresa el proceso al Despacho señalando que el término para subsanar la demanda venció el 16-05-23. Termino que venció en silencio. Sírvase proveer.

 

**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 18-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00350 (UMH), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 16-05-23, y dentro de los mismos se allegó memorial subsanatorio. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 18-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00348 (ALIMENTOS), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 16-05-23, y dentro de los mismos se allegó memorial subsanatorio. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 18-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00347(IMPUGNACION PATERNIDAD), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 16-05-23, y dentro de los mismos se allegó memorial subsanatorio. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 18-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00346 (DIVORCIO), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 16-05-23, y dentro de los mismos se allegó memorial subsanatorio. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 18-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00344 (UMH), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 16-05-23, y dentro de los mismos se allegó memorial subsanatorio. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 18-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00336 (UMH), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 16-05-23, y dentro de los mismos se allegó memorial subsanatorio. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 18-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-01121 (IMPUGNACION DE PATERNIDAD), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 16-05-23, y dentro de los mismos se allegó memorial subsanatorio. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**JEFFRY**

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 18-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2015-00506 (EJECUTIVO), a efectos de verificar la liquidación del crédito presentada. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria